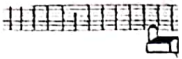


AYUNTAMIENTO



MUNICIPAL DE
BAITOA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

**Municipio de Baitoa, provincia de Santiago, República Dominicana.
11 de septiembre del 2020.**

Ordenanza # 01-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria 11, a los fines de dictar Ordenanza.

De fecha 11 de septiembre del 2020.

En el Municipio de **Baitoa**, Provincia **Santiago**, siendo la **05:25 pm**, de fecha **11** de Septiembre del **2020**, se reunieron en el Concejo de Regidores, previa convocatoria con categoría Extraordinaria, los señores miembros de este Concejo: **Rafael Peña Presidente (presente)**, **Ramón Acosta Vargas, vice- presidente (presente)**, **Nancy Estrella**, Regidora por el (PRM) (Presente) **Rafael Garcia** Regidor por el (PLD) (presente), **Edwin Cruz**, Regidor por el (PLD) (Presente), asistidos de la Secretaria quien suscribe.

Presidencia del señor Rafael Antonio Peña Lopez.

Comprobada la mayoría queda abierta la sesión.

Punto a tratar:

1-Dictar Ordenanza correspondiente a los fines de paralizar trabajos de uso de suelo por no constar con los permisos de lugar .

2-Clausura.

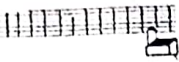
Leído los artículos 51, 52, 315 y siguientes de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios., de fecha 17 de junio del año 2007.

Agenda aprobada a unanimidad por los regidores presentes.

Discusión, sometimiento y aprobación de la ordenanza.

Luego de las discusiones, las sugerencias, opiniones, observaciones realizadas por los regidores presentes, ha sido conocida formalmente por el pleno del **Consejo de Regidores** la propuesta quienes luego de analizarla y discutirla de acuerdo a los preceptos que establece la ley, han decidido:

AYUNTAMIENTO



MUNICIPAL DE
BAITOA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

Considerando: Que la autorización del uso de suelo municipal es una de las facultades que deben regular los ayuntamientos en sus respectivas demarcaciones.

Considerando: Que este concejo de regidores ha recibido quejas de las diferentes comunidades del municipio por donde transitan los camiones procedentes del proyecto minero de referencia, donde indican que están recibiendo daños tanto medio ambientales, en las vías públicas y en sus diferentes hogares.

Considerando: Que vistas todas estas situaciones que causan daños irreversibles a este municipio de Baitoa, las autoridades edilicias son las llamadas a regular toda situación dañina que amenace la tranquilidad, el medio ambiente, el uso de suelo y todas las prerrogativas que la ley le facultad.

Considerando: Que luego de analizar todas estas consideraciones este concejo de regidores, tiene a bien dictar la siguiente ordenanza.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Visto: El Reglamento interno que rige el régimen de sesiones del Concejo Municipal de Baitoa.

El Concejo de Regidores del ayuntamiento municipal de Baitoa, en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

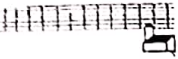
Primero: ORDENA como al efecto **ORDENA** al Ejecutivo Municipal, Alcalde Ing. Bernardo Ernesto López, Paralizar de Manera inmediata los trabajos de explotación minera que realiza la empresa Cemento Cibao C x A, en la comunidad de Los MELAOS y la comunidad de los PICOS del municipio de Baitoa, por las razones expuestas en otra parte de la presente ordenanza.

Segundo: Declara la presente ordenanza ejecutoria sobre minuta no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma.

I por esta nuestra ordenanza así se publica, manda, ordena y firma.

En el Concejo de Regidores del Municipio de Baitoa, provincia de Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinte (2020).

AYUNTAMIENTO



MUNICIPAL DE
BAITOA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.
Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414
RNC 430-05961-7



Rafael Peña López.

Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Baitoa.

Ramón Acosta Vargas.

Vice-Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Baitoa.

Nancy Estrella.
Regidora.

Edwin Cruz.
Regidor.

Rafael Garcia.
Regidor.

Lic. Wanda Yocasta Santana.
Secretaria Municipal.